



Habitar la cultura: Gobiernos locales, desarrollo y convivencia social

La coyuntura de la gestión cultural en las ciudades.

Otro mundo no es posible, otro mundo es seguro. JL Sampedro.

La cultura es un componente central del desarrollo sostenible. Su transversalidad es tal que se encuentra presente en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la Organización de las Naciones Unidas presenta para la agenda 2030. Una circunstancia natural y cargada de oportunidades en un tiempo atravesado por cambios históricos en la prácticas culturales, derivados de procesos tecnológicos y sus paradigmas.

En el plano internacional, desde el año 2010, la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) viene alertando sobre la importancia de incorporar a la Cultura como cuarta dimensión del desarrollo sostenible. El concepto de desarrollo sostenible y su articulación en tres dimensiones, fue desarrollado a finales de los años 80. Las tres dimensiones o pilares son: el crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental. El documento de orientación política aprobado por CGLU, "La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible", insta a las ciudades y municipios a integrar la dimensión de la cultura en sus políticas de desarrollo; profundizar una política cultural de gran calado; a incluir la dimensión cultural en todas los diseños de acciones públicas y a promover la idea de la cultura como cuarto pilar ante la comunidad internacional, particularmente en el diseño de las políticas públicas ya que la creatividad nos cubre, como la piel y con ella percibimos el mundo exterior. Es la sensibilidad de las comunidades.

Éste documento de orientación política elaborado por la comunidad internacional destaca que "el mundo no se halla exclusivamente ante desafíos de naturaleza económica, social o medioambiental", sino que "la creatividad, el conocimiento, la diversidad y la belleza son presupuestos imprescindibles para el diálogo por la paz y el progreso". En este sentido, incorporar a la cultura como pilar del desarrollo sostenible de las ciudades presenta una oportunidad doble. Por un lado, por la importancia que presenta la creatividad no como economía del futuro sino del presente, y el dinamismo de los sectores culturales para impulsar el desarrollo de las ciudades en el más corto plazo. Por otro lado, por la importancia que tiene la cultura para la estructuración de políticas públicas que reconozcan y respeten la diversidad cultural, impulsando la inclusión las mujeres, jóvenes, migrantes, pueblos originarios y afrodescendientes, así como tantos otros colectivos.

Los gobiernos locales aplican marcos de gobernanza multi-actor (en diálogo con la sociedad civil y el sector privado), desarrollan formas de gobernanza transversal u horizontal (la dimensión cultural en el conjunto de las políticas públicas) y exigen marcos de gobernanza en los diversos nivel o vertical (con todos los estamentos gubernamentales), con lo cual demandan también la creación de instrumentos que le permitan consolidar los procesos de jerarquización de la gestión cultural y estimular que cada vez más ciudades y municipios les adopten.

En el caso de los gobiernos locales, debido al ejercicio de la democracia de proximidad, esta centralidad se intensifica. Ya sea como primer acceso para el pleno ejercicio de los derechos culturales, o como oportunidad para la implementación de programas productivos asociados a los emprendimientos creativos o al turismo cultural; las ciudades y municipios tienen en la cultura una oportunidad para la construcción de sociedades más justas e inclusivas. Más preocupadas por lo colectivo y, por consiguiente para un desarrollo sustentable de sus comunidades.

Desde el comienzo del siglo XXI los gobiernos locales han tomado conciencia sobre la necesidad de mejora de sus políticas culturales y el fortalecimiento institucional de su cultura. Muestra de ello es el creciente número de municipios que ha incorporado o jerarquizado áreas específicas de cultura, como también es creciente la cantidad de personas que se han profesionalizado en el campo de la gestión cultural, generando en un número creciente de casos, procesos de articulación para el desarrollo de planes municipales de cultura, que ciertamente son los capítulos semánticos de la jerarquización cultural.

Por este motivo, y con la inminencia e inmanencia de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la Convención sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, y la Agenda 21 de la cultura de CGLU; las autoridades de cultura de las ciudades y municipios argentinas, reunidos en Córdoba para el V Encuentro de Gestión Cultural, celebrado los días 1 y 2 de noviembre de 2018, manifiestan e invitan a otras ciudades y organismos a sumarse, editar y divulgar los siguientes puntos:

1. La necesidad de contar con una institucionalidad cultural que cuide y de cuenta de la diversidad y dinamismo de las culturas argentinas con una estructura descentralizada que profundice el carácter federal.
2. La necesidad de contar con legislación y políticas públicas para la promoción, y protección de la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguarda del patrimonio cultural, tanto material como especialmente el inmaterial.
3. La necesidad de desarrollar planes de financiación nacional y provinciales, con asignaciones específicas sobre ingresos, que sean distribuidas mediante coparticipación o la herramienta más adecuada, para el fortalecimiento y desarrollo de las políticas culturales locales.
4. La necesidad de establecer de un sistema cultural argentino, que pueda desarrollar mecanismos de gobernanza multinivel que incluyan a los gobiernos locales y relevamientos sobre producción cultural y patrimonio en su variedad.
5. La necesidad de incluir la perspectiva de género, con especial preocupación en el campo cultural, para enfrentar la desigualdad y propender a la construcción de ciudadanías efectivas y democráticas, que sean reservorio de nuestras tradiciones y epifanía de nuestro futuro.
6. El compromiso para impulsar las acciones necesarias para sensibilizar sobre la importancia de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

Redes y organismos que adhieren al documento

- Red de Ciudades Creativas de la Secretaría de Cultura y Creatividad, Secretaria de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Programa Colbert, UNESCO
- Mercociudades
- Unión Iberoamericana de Municipalistas
- Programa IberCultura Viva, Secretaria General Iberoamericana
- Red Latinoamericana de Gestión Cultural
- Red de Gestión Cultural Pública

Gobiernos locales que adhieren al documento*

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Municipalidad de Corrientes, Provincia de Corrientes
3. Municipalidad de Formosa, Provincia de Formosa
4. Municipalidad de Jujuy, Provincia de Jujuy
5. Municipalidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires
6. Municipalidad de La Rioja, Provincia de La Rioja
7. Municipalidad de Mendoza, Provincia de Mendoza
8. Municipalidad de Neuquén, Provincia de Neuquén
9. Municipalidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos
10. Municipalidad de Rawson, Provincia de Chubut
11. Municipalidad de Resistencia, Provincia de Chaco
12. Municipalidad de Salta, Provincia de Salta
13. Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca
14. Municipalidad de San Juan, Provincia de San Juan
15. Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán
16. Municipalidad de Santa Fé, Provincia de Santa Fé
17. Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa
18. Municipalidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero
19. Municipalidad de Viedma, Provincia de Río Negro
20. Municipalidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis
21. Municipalidad de Adelia María, Provincia de Córdoba
22. Municipalidad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires
23. Municipalidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires
24. Municipalidad de Balnearia, Provincia de Córdoba
25. Municipalidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba
26. Municipalidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba
27. Municipalidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos
28. Municipalidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba
29. Municipalidad de Cura Brochero, Provincia de Córdoba
30. Municipalidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba
31. Municipalidad de General Deheza, Provincia de Córdoba
32. Municipalidad de General Levalle, Provincia de Córdoba
33. Municipalidad de General Roca, Provincia de Córdoba
34. Municipalidad de Hernando, Provincia de Córdoba
35. Municipalidad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba
36. Municipalidad de La Falda, Provincia de Córdoba
37. Municipalidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba
38. Municipalidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba
39. Municipalidad de los Reartes, Provincia de Córdoba
40. Municipalidad de Luque, Provincia de Córdoba
41. Municipalidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba
42. Municipalidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba
43. Municipalidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba
44. Municipalidad de Morteros, Provincia de Córdoba

45. Municipalidad de Obispo Trejo, Provincia de Córdoba
46. Municipalidad de Oliva, Provincia de Córdoba
47. Municipalidad de Rafaela, Provincia de Santa Fé
48. Municipalidad de Río III, Provincia de Córdoba
49. Municipalidad de Río IV, Provincia de Córdoba
50. Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fé
51. Municipalidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires
52. Municipalidad de Tancacha, Provincia de Córdoba
53. Municipalidad de Ticino, Provincia de Córdoba
54. Municipalidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires
55. Municipalidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires
56. Municipalidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba
57. Municipalidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba
58. Municipalidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán
59. Municipalidad de Vicuña Maquena, Provincia de Córdoba
60. Municipalidad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos
61. Municipalidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba
62. Municipalidad de Arroyito, Provincia de Córdoba
63. Municipalidad de Río II, Provincia de Córdoba
64. Municipalidad de Anisacate, Provincia de Córdoba
65. Municipalidad de Italó, Provincia de Córdoba
66. Municipalidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba
67. Municipalidad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba
68. Municipalidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires
69. Municipalidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán
70. Municipalidad de Marull, Provincia de Córdoba
71. Municipalidad de Jovita, Provincia de Córdoba
72. Municipalidad de la Cautiva, Provincia de Córdoba

***Este listado continúa recibiendo incorporaciones**

Aportes de las autoridades locales de cultura como complemento de la carta

1. Conceptos tomados de la Agenda 21 de Cultura para Carta de Ciudades. Secretario de Cultura de Santiago del Estero. Arq. Rodolfo Legname.

La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia.

Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. Tanto la cultura como el medio ambiente son bienes comunes de la humanidad, donde la diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad.

La indispensable necesidad de crear las condiciones para la paz debe caminar junto a las estrategias de desarrollo cultural. La guerra, el terrorismo, la opresión y la discriminación son expresiones de intolerancia que deben ser condenadas y erradicadas.

No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más próspero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible.

Las ciudades y los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto (procedencias, visiones, edades, géneros, etnias y clases sociales) hace posible el desarrollo humano integral. El diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas.

La convivencia en las ciudades implica un acuerdo de responsabilidad conjunta entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales.

2. Educación por el arte y ciudades. Subsecretaría de Cultura de Viedma. Lic. Cynthia Lupia

Es fundamental para que la Cultura encuentre siempre nuevas vertientes, que se promueva la proliferación de ideas contemporáneas, inusitadas, generadas en ámbitos donde sea posible que la creación sea un ejercicio que desconstruya las estructuras del poder que tienden a delimitar los horizontes de expansión de las Culturas.

La Educación por el Arte , los espacios de Formación artística , la creación de agendas de Festivales y Encuentros en las que sea liberada la información de conocimientos no formales, actuales y emanados de los intereses peculiares de las comunidades, configuran universos de transformación socio-comunitarias ya estudiadas y vivenciadas.

Estas acciones necesitan de ciertas estructuras para la garantía de su instauración y para su sostenibilidad y es el Estado, a través de una política pública, el que tiene instrumentos para gestionarlas.

Esta dimensión aborda el grado de compromiso y acción de las autoridades públicas en la formulación e implementación de marcos normativos, políticos e institucionales para el despliegue de una multiplicidad de configuraciones organizativas y de infraestructura, de carácter identitarias, condescendientes con la realidad geográfica e histórica, orientadas a favorecer el desarrollo cultural participativo e inclusivo, que implementen los derechos culturales, promuevan la diversidad y fomenten el potencial de la cultura en términos de desarrollo.

Se trata así de evaluar los compromisos, esfuerzos y resultados en materia de gobernanza e institucionalidad cultural y de abordar los procesos mediante los cuales se formulan e implementan las políticas culturales a través de las cuales se sintonice con el crecimiento en un marco de formación e intercambio de conocimientos en los cuales se reconocen y aplican los derechos culturales.

Desde esta concepción, en la que se acompasan los niveles de producción con los procesos de transformación , se busca analizar el sistema institucional en cultura con la finalidad de comprender mejor los desafíos, eventuales deficiencias y potencialidades, mientras se transitan procesos de formación, educación y libre expresión. Este movimiento emerge con fuerza centrífuga, desde la creatividad local a las dimensiones de lo nacional.

